

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016 adoptó acuerdo de Aprobación Definitiva de "MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS URBANOS DE VALORES SINGULARES DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASO HISTÓRICO DE HUELVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA RELATIVA AL EDIFICIO ESQUINA C/ PALOS-C/ARCIPRESTE GONZÁLEZ GARCÍA SEDE DEL ACTUAL COLEGIO DE MÉDICOS (REF. CATASTRAL 19560/09)", promovido por el Ayuntamiento de Huelva y elaborado por la Arqueóloga Municipal D<sup>a</sup> Rocío Rodríguez Pujazón y la Arquitecta Municipal del Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Soldán. El presente documento tiene por objeto la inclusión en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva, de la correspondiente Ficha relativo al edificio esquina c/ Palos - c/ Arcipreste González García sede del actual Colegio de Médicos (Ref. Catastral 19560/09). El referido inmueble se encontraba incluido en el listado de Bienes catalogados, sin embargo no se incluía la Ficha en el Catálogo del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, motivo por el cual ha sido necesaria la elaboración del presente documento. El documento incorpora además de los datos históricos del edificio, cuya antigüedad data de 1951, una normativa de protección relativa a los usos admisibles y los elementos de fachada y de la urbanización permitidos a fin de reforzar las condiciones de protección y la conservación del referido inmueble que se cataloga con el grado de protección P3, que afecta a la fachada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el artículo 65.2 del citado texto, se publica a continuación, el texto íntegro de la información sobre las condiciones y usos del edificio y la normativa incluida en la Ficha relativo al edificio esquina c/ Palos - c/ Arcipreste González García sede del actual Colegio de Médicos (Ref. Catastral 19560/09):

<b>GRUPO 4. EDIFICACIÓN RESIDENCIAL</b>															
EMPLAZAMIENTO: PALOS DE LA FRONTERA ESQUINA ARCIPRESTE GONZÁLEZ GARCÍA	Nº MANZANA 19560 Nº EDIFICIO 09														
<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES Y USOS DEL EDIFICIO</b>															
I - 2															
<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>														
Anterior a 1800 Siglo XIX 1900-1940 <b>1940-1980</b> Posterior a 1980	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACHADA</th> <th>SISTEMA ESTRUCTURAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Buen estado</td> <td>Buen estado</td> </tr> <tr> <td>Deterioro ligero</td> <td>Deterioro ligero</td> </tr> <tr> <td>Deterioro medio</td> <td>Deterioro medio</td> </tr> <tr> <td>Deterioro extremo</td> <td>Deterioro Extremo</td> </tr> <tr> <td>Ruina</td> <td>Ruina</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>Obras</td> </tr> </tbody> </table>	FACHADA	SISTEMA ESTRUCTURAL	Buen estado	Buen estado	Deterioro ligero	Deterioro ligero	Deterioro medio	Deterioro medio	Deterioro extremo	Deterioro Extremo	Ruina	Ruina	Obras	Obras
FACHADA	SISTEMA ESTRUCTURAL														
Buen estado	Buen estado														
Deterioro ligero	Deterioro ligero														
Deterioro medio	Deterioro medio														
Deterioro extremo	Deterioro Extremo														
Ruina	Ruina														
Obras	Obras														
<b>TIPOLOGÍA Y ELEMEN. DE VALOR DE LA TIPOLOGÍA</b>	<b>CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y USO</b>														
Unifamiliar o de origen unifamiliar Colectiva Otras: <b>Locales comerciales, Colegios Profesionales,</b> Mantenimiento de la tipología interior originaria: Plantas Baja, 1ª y 2ª <b>Alteración total o mayoritaria de la tipología original</b> Elementos de valor a proteger de la tipología	Edificio totalmente desocupado Edificio solo con uso en planta baja <b>Edificio con usos en planta baja y superiores</b> <b>Nº de locales abiertos en planta baja: 0</b> <b>Usos y ocupación de pisos superiores:</b> <b>Utilizados para actividades no residenciales: Bajo, 1ª y 2ª</b> <b>Listado de Actividades no residenciales:</b> <b>Planta Baja: Comerciales</b> <b>Planta 1ª: Despachos Profesionales</b> <b>Planta 2ª: Despachos Profesionales</b>														
<b>ELEMENTOS DE VALOR EN FACHADA</b>	<b>ELEMENTOS INADECUADOS EN FACHADA</b>														
<b>Materiales y tratamiento de acabados de fachada:</b> Aplacado de piedra <b>Puerta principal</b> <b>Recercados y/o molduraciones de balcones y ventanas</b> Carpintería exterior Cerrajería de balcones Miradores <b>Aleros o cornisas</b> <b>Peto de coronación de fachada</b> Otros elementos ornamentales o constructivos. <b>Disposición y morfología de huecos de todas la plantas</b> <b>Pilastras entre huecos</b>	Materiales y tratamiento de acabado de fachada Acabados de puerta principal Balcones o ventanas de proporciones disconformes Carpintería exterior incongruente en planta baja Otros: Aparatos de aire acondicionado <b>LOCAL EN PLANTA BAJA</b> <b>Huecos disconformes con proyecto originario</b> Marquesinas o toldos Rótulos o anuncios Materiales de acabados Otros:														

FICHAS DE NORMATIVA	N - 1
<p><u>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL EDIFICIO (1)</u></p> <p>P1 PROTECCIÓN INTEGRAL P2 PROTECCIÓN TIPOLOGICA Y ESTRUCTURAL <b>P3 PROTECCIÓN LIMITADA A CONFIGURACIÓN EXTERIOR</b></p>	<p><u>DETERMINACIONES SOBRE SUPRESIÓN O REORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES O CUERPOS INTERIORES (2)</u></p> <p><b>Mantenimiento del volumen actual</b> Supresión de construcciones añadidas secundarias Supresión y/o reordenación de cuerpos interiores <b>Autorización del vaciado completo del edificio</b></p>
<p><u>PROTECCIÓN PARTICULARIZADA DE ELEMENTOS EXTERIORES</u></p> <p><b>Pilastras</b> <b>Puerta Principal</b> <b>Peto de coronación</b> <b>Balcón Principal</b></p>	<p><u>ELEMENTOS INADECUADOS EN FACHADA DEL EDIFICIO (3)</u></p> <p>Materiales y tratamiento de acabado de fachada Acabados de puerta principal Balcones o ventanas de proporciones disconformes Carpintería exterior incongruente en planta baja Otros: Aparatos de aire acondicionado <b>LOCAL EN PLANTA BAJA</b> <b>Huecos disconformes con proyecto originario</b> Marquesinas o toldos Rótulos o anuncios Materiales de acabados Otros:</p>
<p><u>ELEMENTOS A RECUPERAR A ESTADO ORIGINARIO</u></p> <p>Materiales y tratamiento de acabados de fachada: Aplacado de piedra Puerta principal Recercados y/o molduraciones de balcones y ventanas Carpintería exterior Carpinterías Miradores Aleros o cornisas Peto de coronación de fachada Otros elementos ornamentales o constructivos: <u>Huecos en la planta baja</u></p>	<p><u>DETERMINACIONES SOBRE ALTURA Y VOLUMEN DEL EDIFICIO</u></p> <p><b>Tres plantas máximas.</b> Se autoriza: <b>Apertura de huecos respetando el proyecto original, dimensiones de lunas y cartelería conforme a Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Casco Histórico.</b></p>

- (1) Las obras autorizables en edificios con Grado de Protección P3 se establecen en la normativa del P.E.R.I. dl Casco Histórico.
- (2) Las determinaciones de actuación se expresan en las Condiciones de Actuación del presente documento.
- (3) Las condiciones de actuación para la supresión de elementos inadecuados y la incorporación de elementos conformes al entorno histórico se establecen en la normativa del P.E.R.I.

Lo que publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Modificado y Texto Refundido en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, a 24 de mayo de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 19-06-15) Fdo.: José Fernández de los Santos